

CC00016



BANCO CAJA DE CREDITO

COOPROGRESO

QUEDA ANULADA
Por haberse extinguido la Libreta de Ahorros No. 085807; Pertene-
ciente a: QUICHIMBO BARBA
ROSA YOLANDA de la Coopera-
tiva de Ahorro y Crédito "Progre-
so" Ltda.
J296



Se procede a anular en el Banco de Préstamos la cuenta de Ahorros No. 1111233302 perteneciente a: LUIS TITUANA



BANCO POPULAR

Queda anulado
Por haberse extralado el c (o) siguiente (s) cheque (s). CUENTA No. 10053845 No. Cheque: 1205-1280; Valor \$/.... Girador: JUAN REYES; Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador

Queda anulado
Por haberse extrahido el o (los)
siguiente (s) cheque (s), CUEN
TA No. 10119685, No. Cheque:
1205-1712; Valor
S/ 4'137.483; Girador: ANDINO
MARKET.

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los)
siguiente (s) cheque (s), CUEN-
TA No. 10100710 Mo. Chancay

MADELINE CHAMET, Beneficiario: del Banco Popular de Ecuador,
-3368

Queda armado

Por haberse extraviado el o (los) siguiente(s) cheque(s). CUENTA No. 11000173000 No.

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los)
siguiente (s) cheque (s), CUEN-
TA No. 14007847; No. Cheque:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE
DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA URBANIZADORA NACIONES
UNIDAS S.A.

Se comunica al público que la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 12 de mayo de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1352 de 09 de junio de 1997.

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07-07-1997.

DURACION: El tiempo de duración de la Compañía será de noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil...

En virtud de la presente escritura se reforma entre otros los siguientes Artículos: "Artículo Ocho: Organos de Gobierno y de Administración: La compañía estará gobernada por la Junta General y Administrada por el Directorio, el Presidente, el Primer Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente....". "Artículo Veintisiete: Representación Legal: la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al Presidente y/o al Gerente General.."

Quito, 17 de julio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

Nelson Villagómez S.

ABOGADO
Edif. " Colombia " -
Av. Colombia 318 - 4to. Piso Of. 417 -
Teléfono 570-734

Dr. Pablo Coello Serrano

ABOGADO
Edif. " Duque Calisto "
J. P. Arenas y M. Larrea (esq.) 2do. Piso. Of. 202
Teléfonos 547239 543503

Dr. Jaime Torres Torres

ABOGADO
Edif. "Centro Comercial Quito"
Guayaquil No. 1740 (San Blas) Of. 415
Teléfono 212-071